

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N°: 00023/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.

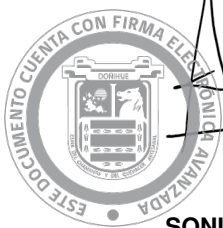
2.- Solicitud de fondos a rendir de parte de Don Carlos Esteban Garay Lucero.

DECRETO

1.- Asígnese fondo a rendir al funcionario Municipal **Don Carlos Esteban Garay Lucero, Administrativo, Contrata, grado 13° de la E.U.M.**, la cantidad de \$200.000 (doscientos mil pesos), con motivo de compra de bencina motobomba, revisiones técnicas, fallas menores en vehículos(neumaticos, luces) materiales menores edificios Municipales.

2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$200.000 doscientos mil pesos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Fondo a Rendir Carlos Garay Lucero	Digital	Ver		

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ERCILIA HENRIQUEZ ROJAS - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVELYN AMPUERO VARO - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

WLADIMIR ROBERTO PINTO CONTRERAS - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20587657&hash=0ef5e>